

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

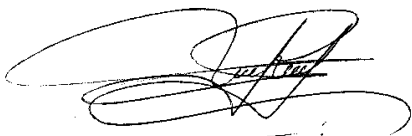
Artículo 1º - Declárase la Carrera de Técnicos Superiores en Administración Pública, dictada en el Centro de Estudios Terciarios N° 11, dependiente de D.I.N.E.A., de Interés Territorial, dado que la mencionada carrera capacita recursos humanos para un mejor desempeño de la Administración Pública Territorial.

Artículo 2º - Los organismos dependientes de la Gobernación Territorial, entes autárquicos y descentralizados priorizarán para el ingreso a los egresados de las carreras que dicta dicho Centro.

Artículo 3º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE JULIO DE 1986

RESOLUCION N° **045** /86



Lic RAÚL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



DANIEL ESTEBAN MARTINEZ
PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL